



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00004905

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

### CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. 03-G-IJ-0004800 del 23 de julio de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de enero de 2005, se declaró la disolución de la compañía **HERMANOS AVECILLAS E HIJOS AGRICOLA Y GANADERA S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el numeral primero del artículo 361 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador a la sra. Ida Pastoriza AVECILLAS, no obstante dicho nombramiento no se emitió;

Que mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0000546 del 26 de enero de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 08 de febrero de 2011, se nombró liquidador al señor Elio Clevis Cruz Fernandez;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al sr. Victor Emiliano Campoverde Encalada, en reemplazo del señor Elio Clevis Cruz Fernandez, para el cargo de Liquidador de la compañía **HERMANOS AVECILLAS E HIJOS AGRICOLA Y GANADERA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional;

ARTICULO CUARTO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 18 de junio de 2019**

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - **Guayaquil, 18 de junio de 2019**

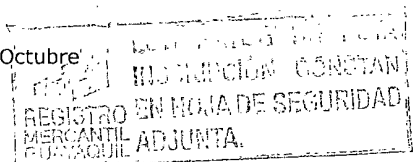
**VICTOR EMILIANO CAMPOVERDE ENCALADA**  
C.C. No. 091369587-0 (Código dactilar V4443I4444)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre

Teléfonos: 3728500

www.supercias.gob.ec

JAU/ Exp. 5335 / T. 5424-0057-19



*archivar*



**NUMERO DE REPERTORIO:29.922**  
**FECHA DE REPERTORIO:25/jun/2019**  
**HORA DE REPERTORIO:14:42**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Junio del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.2019.00004905, dictada el 18 de junio del 2019, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **HERMANOS AVECILLAS E HIJOS AGRICOLA Y GANADERA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **VICTOR EMILIANO CAMPOVERDE ENCALADA**, de fojas 3.013 a 3.014, Libro Sujetos Mercantiles número 444.

ORDEN: 29922

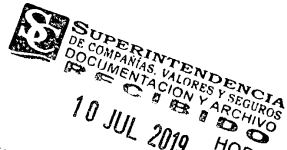


Guayaquil, 26 de junio de 2019

REVISADO POR:

**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

0030553



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

10 JUL 2019

HORA

11:23

FIRMA:

*[Handwritten signature]*